

7. Información de interés sobre la matrícula:

Perfil de Ingreso

Este Máster en Trastornos de la Comunicación: Neurociencia de la Audición y el Lenguaje está dirigido preferentemente a titulados universitarios de una amplia variedad de titulaciones relacionadas con el título de máster y el trabajo profesional del ámbito de la comunicación humana tanto desde las ciencias biomédicas y de la salud (medicina, psicología, biología, fisioterapia y enfermería, terapia ocupacional, farmacia...) como de la educación (pedagogía, logopedia, educación especial, audición y lenguaje, pedagogía terapéutica...), con un buen expediente académico y con interés en profundizar en el conocimiento de los trastornos de la comunicación.

Los estudiantes que cursen este Máster deben tener motivación hacia la evaluación e intervención en los trastornos neurológicos en general, y especialmente en el campo de la comunicación humana. Además deben tener sensibilidad al uso de procedimientos científicos, y especial interés por la investigación y estudio en trastornos de la comunicación humana.

En cuanto al uso de otras lenguas se recomienda en el Master un Nivel B1 de conocimiento de lengua inglesa de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este nivel se adquiere cuando el aprendiz es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas debido a situaciones de trabajo o de profesión.

Además debe tener conocimientos de programas básicos de informática (Word, Excel, Power Point, etc).

REQUISITOS DE ACCESO

Para poder acceder a las enseñanzas oficiales de Máster universitario será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, homologado o declarado equivalente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a un título universitario oficial español
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación, previa evaluación del expediente del título extranjero; mediante este trámite la Universidad de Salamanca comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de acceso, y faculta en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de máster.

El acceso por esta última vía no implicará, en ningún caso, la homologación ni la equivalencia del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TÍTULO EXTRANJERO

La comprobación del expediente de estudios previos es imprescindible para el acceso de estudiantes titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior que no tengan su título homologado o declarado equivalente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Debe realizarse con carácter previo e independiente del resto de procedimientos, que estarán condicionados a la superación de la misma.

El plazo de presentación permanece abierto a lo largo de todo el año. Es conveniente anticipar al máximo este trámite previo para poder cumplir con los plazos del resto de procedimientos.

La solicitud incluirá la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Modelo de solicitud (Pinche aquí para obtener el modelo).
- Acreditación del abono de precios públicos por la comprobación del expediente del título extranjero para acceder al Máster. Este requisito es necesario para su tramitación.
- Copia del DNI o pasaporte.
- Copia legalizada del Título de grado o nivel académico equivalente.
- Certificación original o copia, debidamente legalizadas, de las asignaturas cursadas en el Grado o nivel académico equivalente, con mención expresa de su denominación, duración y calificación.
- Justificación original o copia, debidamente legalizadas, de que el título aportado faculta, en el país expedidor del mismo, para el acceso a enseñanzas de máster.

En ningún caso se admitirán copias simples de los documentos, salvo que la Apostilla pueda ser verificada electrónicamente.

La legalización es un acto administrativo por el que se otorga validez a un documento público extranjero, comprobando la autenticidad de la firma puesta en un documento y la calidad en que la autoridad firmante del documento ha actuado. Los documentos podrán legalizarse por vía diplomática o con Apostilla de la Haya. Para resolver cualquier duda relacionada con este trámite puede ponerse en contacto con: legalizaciones@maec.es.

Se acompañará traducción oficial al castellano de toda la documentación aportada, excepto alumnos procedentes de Italia en virtud del canje de notas entre España e Italia de 14 de julio de 1999 (BOE de 18 de noviembre de 2000).

La documentación debe presentarse completa. No se iniciará el trámite si la solicitud está incompleta o no reúne los requisitos de legalización señalados

(Información sobre trámite de legalización). En caso contrario, la solicitud se dará por no presentada.

La documentación se presentará por correo postal, mensajería o de forma presencial en la Sección de Estudios de Grado y Máster (Patio de Escuelas, nº 1, 37008-Salamanca).

PREINSCRIPCIÓN

- PREINSCRIPCIÓN ON LINE (AUTOPREINSCRIPCIÓN)

<http://www.usal.es/node/100752>

Plazo único y obligatorio de presentación: del 20 de abril al 30 de junio

Los estudiantes que deseen iniciar estudios de Máster deberán realizar la preinscripción dentro del plazo establecido, aunque no reúnan los requisitos exigidos para el acceso (p.e. estudiantes que se encuentren en el último curso de Grado).

La Comisión Académica de cada Máster podrá tener en cuenta las solicitudes recibidas fuera de plazo siempre que existan plazas vacantes y no haya estudiantes en lista de espera. De lo contrario, deberán esperar hasta la finalización del proceso de matrícula.

Al finalizar la autopreinscripción el estudiante recibirá información sobre la situación de la preinscripción realizada y deberá aportar la DOCUMENTACIÓN requerida mediante la opción "aportar documentación" que podrá visualizar en la pantalla correspondiente. El estudiante podrá incorporar documentación a lo largo del periodo de preinscripción. Finalizado este plazo, aquellos que quieran resultar admitidos deberán ponerse en contacto con el Centro (Facultad o Escuela) que les dará las indicaciones correspondientes.

Documentación:

Se acompañará traducción oficial al castellano de toda la documentación aportada, excepto alumnos procedentes de Italia en virtud del canje de notas entre España e Italia de 14 de julio de 1999 (BOE de 18 de noviembre de 2000).

- Documento de identidad

- Copia del título o certificación supletoria provisional.

- Certificación original de las asignaturas cursadas en el título que les faculta para el acceso.

- Otra documentación específica requerida en cada Máster (curriculum vitae, acreditación del nivel de idioma...) que debe consultarse en el apartado: Criterios de admisión, en la página web de cada Máster Universitario.

- Los estudiantes procedentes de fuera del Espacio Europeo de Educación Superior presentarán la resolución de la evaluación del expediente del título extranjero o equivalencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ADMISIÓN Y MATRÍCULA

Únicamente podrán resultar admitidos los estudiantes que hayan aportado la documentación requerida al realizar la autopreinscripción. La Comisión Académica de cada Máster aplicará los criterios específicos de valoración de méritos establecidos para la admisión en el correspondiente plan de estudios.

Los periodos de admisión y matrícula son los siguientes:

Listados de admitidos

Fechas de matriculación (AUTOMATRÍCULA)

12 de julio

Del 13 al 18 de julio

25 de julio

Del 26 al 28 de julio

14 de septiembre

Del 15 al 19 de septiembre

La notificación oficial de la admisión se realizará por correo electrónico a la dirección indicada por el estudiante en su autopreinscripción. Recibirá, además, la URL, instrucciones y claves, usuario y login para acceder a la automatrícula que deberá formalizar en los plazos anteriores. El estudiante podrá consultar la situación personal en la web de la Universidad de Salamanca en las fechas indicadas.

Si el estudiante no formaliza su matrícula dentro del plazo establecido en el correspondiente listado de admisión, se entenderá que renuncia a su plaza. Cuando consulte su estado o situación personal en la web de autopreinscripción aparecerá R (renuncia). La Secretaría del Centro podrá modificar esta situación siempre que existan plazas vacantes y no haya estudiantes en lista de espera.

El estudiante debe consultar los criterios específicos de cada máster en la página web correspondiente.

La documentación original deberá presentarse en la Secretaría del Centro al que está adscrito el Máster antes del inicio del curso académico.

PRECIOS

Precios públicos de matrícula para estudiantes extranjeros (http://www.usal.es/files/master/tasas/Tasas_2016-17.pdf).

Matrícula con exención de precios académicos: los estudiantes que acrediten uno o varios tipos de exención total o parcial de precios académicos (becarios, familia numerosa, ayuda social, etc.) deberán presentar la documentación justificativa en la Secretaría de su Centro, en todo caso, antes del 30 de septiembre.

Formas de pago:

Domiciliación bancaria. Es el sistema preferente de pago. En este caso el programa exigirá un Código de Cuenta IBAN para poder formalizar los correspondientes pagos. Así mismo, deberá imprimir y cumplimentar el formulario de autorización normativa SEPA que obtendrá de la aplicación y presentarlo en la Secretaría del Centro, para que pueda procederse al cobro de la matrícula domiciliada. La orden de cobro correspondiente se remitirá al Banco o Caja que indique en la matrícula el último día del mes al que corresponda dicha liquidación. En caso de haber elegido el pago en 3 plazos, el segundo se remitirá a la entidad bancaria entre el 1 y el 15 de diciembre de 2017 y el tercero entre el 1 y el 28 de febrero de 2018 (Pte.publicación Decreto para el curso 2017/18).

Recibo bancario (pago en ventanilla del Banco Santander). Deberán imprimirse las 3 copias del recibo de pago y presentarlas en el Banco Santander para su pago en el plazo máximo de 15 días. El segundo y tercer plazo del pago fraccionado deberá ser obligatoriamente por domiciliación. Si posteriormente deseara pagar la matrícula por recibo bancario, deberá solicitarlo en la Secretaría de tu Centro a la mayor brevedad posible.

Mediante TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO (Maestro, MasterCard, Visa y Visa Electrón) y PAY PAL. Ver Política de pago y Términos y condiciones de uso.

Los alumnos NO RESIDENTES EN ESPAÑA Y QUE NO SEAN TITULARES DE UNA CUENTA BANCARIA ESPAÑOLA podrán realizar el pago mediante TRANSFERENCIA bancaria en el siguiente nº de cuenta de la Universidad de Salamanca:

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Matrícula en Máster Universitario

Entidad Bancaria: Banco Santander (C/ Zamora nº 6-12 -37002 Salamanca)

Cuenta nº: IBAN ES97 0049 1843 412810186242

CÓDIGO SWIFT: BSCHEMM

CÓDIGO DE TASA: 0

Este pago no queda reflejado de forma automática en el sistema informático de matriculación por lo que deberás aportar el justificante de la transferencia, junto con el resto de documentación requerida, en la Secretaría del Centro.

Al finalizar la automatrícula, podrá guardar e imprimir el recibo de matrícula. En caso de tener algún problema a la hora de imprimir los recibos correspondientes, podrá solicitar un duplicado en la Secretaría del Centro.

Finalizada la automatrícula, cualquier modificación de la misma (ampliar o eliminar asignaturas, cambios de grupos, etc.) requerirá la solicitud en el Centro, aplicándose la normativa universitaria correspondiente.

PERÍODO EXTRAORDINARIO DE MATRÍCULA

Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán habilitar un periodo extraordinario de matrícula únicamente para asignaturas que se imparten en el segundo cuatrimestre, siempre que la oferta de plazas no se haya completado en el periodo ordinario de matrícula y el plan de estudios lo permita.

Los estudiantes deberán reunir los requisitos exigidos para el acceso al Máster y formalizar la matrícula en la Secretaría del Centro. En estos casos se considerará que la dedicación es a tiempo parcial.

NORMAS DE MATRÍCULA Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La matrícula en la Universidad de Salamanca se rige por lo dispuesto en los "Procedimientos de matrícula en titulaciones oficiales de Grado y Máster" aprobados en Consejo de Gobierno para el curso 2017-2018 (Pte. de publicación).

Normas de permanencia de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 23 de enero de 2015)